



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO

Jr. Aucayacu N° 206 - AUCAYACU

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323

www.muniaucaayacu.gob.pe/

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS 2024 – I (Necesidad Transitoria - Complementarias)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
2024
Proceso de Contratación
Administrativa de Servicios
CAS 2024 - I
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
2024
Proceso de Contratación
Administrativa de Servicios
CAS 2024 - I
PRIMERO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
2024
Proceso de Contratación
Administrativa de Servicios
CAS 2024 - I
SEGUNDO MIEMBRO



I. GENERALIDADES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo

2. DOMICILIO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO

Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidades necesarias, que reúnan los requisitos mínimos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria por necesidad transitoria - Complementarias, de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico 2024
- Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley de Nepotismo N° 26771 y su Reglamento.
- Ley N° 27050 Ley de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Publica
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057 que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Resolución N° 135-2006-MML/GA sobre verificación de información y autenticidad de la documentación con capacidad de contratación para la presentación de servicios.



- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

III. PERFIL DEL POSTULANTE

Los requisitos para toda persona natural que desee participar como postulante se encuentran en los respectivos Términos de Referencias de cada área solicitante.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrá participar como postulante toda persona natural que:

- Cumpla con los requisitos Mínimos del Perfil señalados en los respectivos Términos de Referencias.
- Sera descalificado automáticamente todo aquel postulante que se presente a más de un proceso de selección dentro de una convocatoria.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Concurso CAS 2024
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Concurso CAS 2024
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Concurso CAS 2024
SEGUNDO MIEMBRO



V. CALENDARIO DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de bases	04 marzo 2024	Comisión
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en la página web de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.	05 marzo hasta 18 marzo 2024	Unidad de Recursos Humanos
3	Presentación de hoja de vida documentado y en físico en la siguiente dirección: Jr. Aucayacu N° 206 (mesa de partes).	19 marzo 2024 Hora 7:30 am A 12:30 pm 13:30 pm a 16:30 pm	Postulante
SELECCIÓN			
4	Evaluación de hoja de vida.	20 marzo 2024	Comisión
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MDJCC y rol de la entrevista personal y absolución de reclamos.	21 marzo 2024	Comisión
6	Entrevista de personal	22 marzo 2024 Hora 08:30 am	Comisión
7	Publicación de resultados final en la pagina web de la MDJCC	25 marzo 2024 Hora 12:00 pm	Comisión
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS			
8	Inicio de labores y Suscripción de contratos.	01 abril 2024	ORH

V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los postulantes deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado, dirigido al Comité de Selección a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo en el horario de atención de 7:30 am a 12:30 pm y 13:30 pm a 16:30 pm, señalando el nombre del postulante y el número de proceso y al cual postula, según modelo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO

Jr. Aucayacu N° 206 - AUCAYACU
Teléfonos: (062)488003 - (062)488323
www.muniaucaayacu.gob.pe/

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Señores:

Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo

Atención: Comité de Selección

Referencia: Proceso CAS N° _____

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

Contenido del expediente sin enmendaduras.

Folio: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Proceso CAS 2024
PRESIDENTE

Los postulantes podrán entregar sus propuestas, según cronograma estipulado en la convocatoria, dentro del horario de atención de la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo

El postulante deberá examinar cuidadosamente las condiciones y requisitos de la convocatoria. La información solicitada deberá presentarse en la forma establecida, en folios numerados, el cual no debe contener borrones o correcciones, caso contrario serán descalificados del proceso.

No incluir Certificados de Capacitación, organización, participación y asistencia a eventos, seminarios y cursos en general **anteriores al año 2019**

Asimismo, se precisa que el postulante es responsable de la presentación de la documentación que formará parte de su propuesta.

De igual forma, se precisa que una propuesta no será admitida cuando no se incluyan los documentos señalados como obligatorios o no cumpla con los requisitos mínimos/perfil indicados en la presente convocatoria.

El postulante ganador deberá de presentar copia legalizada de los documentos presentados en su respectivo CV en un plazo no mayor a 48 horas caso contrario no se efectuará la suscripción del contrato en la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Proceso CAS 2024
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Proceso CAS 2024
SEGUNDO MIEMBRO



Las etapas del presente concurso de selección de personal serán de carácter eliminatorio.

Los formatos a emplearse (Anexo N° 1, 2, 3) de la presente convocatoria serán descargados de la página Web de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

El cronograma establecido podrá ser modificado en cualquier etapa del proceso, conforme a las necesidades de la entidad.

Las situaciones no previstas en las Bases podrán ser resueltas por la Comisión y/o Unidad de Recursos Humanos, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.

La Propuesta Técnica será redactada con letra legible y deberá contener la siguiente documentación:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

- Ficha de Datos Personales Anexo N° 01
- Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales y policiales Anexo N° 02
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos/perfil indicados en los Términos de Referencia. **No se admitirán declaraciones juradas.** El postulante utilizará el Anexo N° 01 para indicar en qué folio de su propuesta se encuentra cada documento.
- Copia simple legible del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Currículum Vítae documentado y actualizado.
- La omisión de la presentación de estos documentos acarrea que la propuesta no sea admitida.

Comisión Especial de Selección
Para el Concurso CAS 2024
PRIMERO PRESIDENTE

Comisión Especial de Selección
Para el Concurso CAS 2024
SEGUNDO MIEMBRO



DOCUMENTOS FACULTATIVOS

- Documentación **relativa**: Formación Académica y Experiencia (General y/o Específica). Para acreditar formación o experiencia por encima de los requisitos mínimos/perfil.
- En caso de ser una persona con discapacidad deberá adjuntar el **Certificado de Discapacidad permanente e irreversible** otorgado por las instituciones que señala la Ley/o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documentación que lo/a acredite.

Nota 1: La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección se entenderá notificada el mismo día de su difusión en el Portal Institucional, según cronograma del proceso.

Nota 2: La documentación remitida será devuelta a los postulantes a los cinco días concluido el proceso, por un periodo de cinco días hábiles, luego de transcurrido ese periodo será eliminado.

Nota 3: Es responsabilidad del postulante, el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de los medios señalados anteriormente.

VI. APERTURA Y ADMISIÓN DE PROPUESTAS

En la fecha establecida en la convocatoria, el Comité de Selección abrirá las propuestas y comprobará que éstas contengan la documentación solicitada como obligatoria, de no ser así, la propuesta no será admitida.



Para que un postulante sea calificado como APTO deberá acreditar con documentos (no declaraciones juradas) el cumplimiento de los requisitos mínimos/perfil, los cuales serán materia de puntaje.

Para el caso de:	Se acredita con:
• Título profesional o técnico	Copia del título profesional o técnico, según corresponda.
• Colegiatura	Copia de certificado de colegiatura
• Habilitación	Copia de certificado de habilitación vigente.
• Grado de bachiller	Copia del diploma de bachiller
• Egresado universitario o técnico	Copia de constancia de egresado expedido por el centro de estudios
• Experiencia	Constancias, resoluciones, contratos, certificados, y otros documentos que acrediten lo requerido.
• Estudios	Constancias y/o certificados

Luego de la admisión de las propuestas, el Comité de Selección citará a la Entrevista Personal, sólo a los postulantes calificados como APTOS.

VII. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

a. Evaluación de la Experiencia

La evaluación de la experiencia se realizará sobre la base de la información contenida en los documentos presentados por el postulante en su propuesta. No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral y/o profesional.

Para determinar el puntaje de los criterios evaluados en la experiencia, deberán tenerse en cuenta los factores de evaluación establecidos en el **cuadro N° 01, 02 y 03**



b. Evaluación del Nivel de Estudios

La evaluación del nivel de estudios de los postulantes se realizará sobre la base de la información contenida en los documentos presentados por el postulante en su propuesta. No se admitirán declaraciones juradas para acreditar el nivel de estudios.

Para determinar el puntaje de los criterios evaluados en la experiencia, deberán tenerse en cuenta los factores de evaluación establecidos en el cuadro N° 01, 02 y 03.

CUADRO N° 1

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA PROFESIONALES

EVALUACION DE FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL (Hasta 25 puntos)	
DESCRIPCION	PUNTAJE
Grado de Doctor	25
Grado de Magister	24
Estudios de Doctorado	23
Estudio de Maestría	22
Estudio de Especialización	21
Título Profesional	20
Bachiller	19

EVALUACION DE EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 25 puntos)	
DESCRIPCION	PUNTAJE
Más de 5 años a mas	25
Más de 4 años a 5 años	24
Más de 3 años a 4 años	23
Más de 2 años a 3 años	22
Más de 1 año a 2 años	21
Hasta 1 año	20

ENTREVISTA PERSONAL – PROFESIONAL (Hasta 50 puntos)	
DESCRIPCION	PUNTAJE
Dominio temático	20
Capacidad analítica	20
Facilidad de comunicación y sustentación	10

CUADRO 2

FACTORES DE EVALUACION PARA TECNICOS Y/O AUXILIARES

EVALUACION DE FORMACION ACADEMICA TECNICOS Y/O AUXILIARES (Hasta 25 puntos)	
DESCRIPCION	PUNTAJE
Título Profesional Universitario	25
Grado Académico de Bachiller	24
Técnico Titulado y/o Estudios Universitarios No Concluidos	23
Estudios técnicos concluidos (Constancia de Egresado)	22
Estudios Técnicos Inconclusos	21
Estudios Secundarios Concluidos	20



EVALUACION DE EXPERIENCIA TECNICOS Y/O AUXILIARES (Hasta 25 puntos)	
DESCRIPCION	PUNTAJE
Más de 5 años a mas	25
Más de 4 años a 5 años	24
Más de 3 años a 4 años	23
Más de 2 años a 3 años	22
Más de 1 año a 2 años	21
Hasta 1 año	20

COMISIONADO GENERAL DE
 JOSÉ CRESPO Y CASTILLO AUCAYACU
 Comisión Especial de Selección
 Para el Concurso CAS 2024
PRESIDENTE

ENTREVISTA PERSONAL – TECNICOS Y/O AUXILIARES (Hasta 50 puntos)	
DESCRIPCION	PUNTAJE
Dominio temático	20
Capacidad analítica	20
Facilidad de comunicación y sustentación	10

CUADRO 3

FACTORES DE EVALUACION PARA PERSONAL DE CAMPO Y OPERATIVO

EVALUACION DE FORMACION ACADEMICA PERSONAL DE CAMPO Y OPERATIVO (Hasta 25 puntos)	
DESCRIPCION	PUNTAJE
Técnico Titulado	25
Estudios Técnicos Concluidos	24
Estudios Técnicos Inconclusos	23
Estudios Básicos Regular – Primaria y Secundaria Completa	22
Estudios Básicos Regular – Primaria y Secundaria Incompleta	21

COMISIONADO GENERAL DE
 JOSÉ CRESPO Y CASTILLO AUCAYACU
 Comisión Especial de Selección
 Para el Concurso CAS 2024
PRIMER MIEMBRO

EVALUACION DE EXPERIENCIA PERSONAL DE CAMPO Y OPERATIVO (Hasta 25 puntos)	
DESCRIPCION	PUNTAJE
Más de 4 años a mas	25
Más de 3 años a 4 años	24
Más de 2 años a 3 años	23
Más de 1 años a 2 años	22
Más de 06 meses a 1 años	21
De 0 a 06 meses	20

COMISIONADO GENERAL DE
 JOSÉ CRESPO Y CASTILLO AUCAYACU
 Comisión Especial de Selección
 Para el Concurso CAS 2024
SEGUNDO MIEMBRO

ENTREVISTA PERSONAL – PERSONAL DE CAMPO Y OPERATIVO (Hasta 50 puntos)	
DESCRIPCION	PUNTAJE
Dominio temático	20
Capacidad analítica	20
Facilidad de comunicación y sustentación	10



VIII. ENTREVISTA PERSONAL

- Accederán a la Entrevista Personal sólo aquellos postulantes que califique en la evaluación curricular.
- La entrevista personal permitirá al Comité de Selección confirmar las evaluaciones anteriores y determinar la idoneidad de los postulantes para el puesto materia de convocatoria.
- Para llevar a cabo la entrevista personal, el Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS A EVALUAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONAL, TECNICOS Y/O AUXILIARES, CAMPO Y OPERATIVOS
Dominio temático
Capacidad analítica
Facilidad de comunicación y sustentación

En el caso que el postulante acredite documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas y hayan superado todas las etapas mencionadas recibirá una bonificación del diez por ciento (10%) en la última de las etapas señaladas (entrevista).

El Comité de Selección al término de la entrevista, formulará el Cuadro Comparativo, en el que se consignará el puntaje obtenido por cada uno de los postulantes y suscribirá el Acta de Evaluación y Adjudicación. Para la elaboración del Cuadro Comparativo, deberá tenerse en cuenta que el postulante con discapacidad obtendrá una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, siempre y cuando haya adjuntado el respectivo Certificado de Discapacidad.

Comité de Selección
Para el Concurso CAS 2024
PRESIDENTE

Comité de Selección
Para el Concurso CAS 2024
PRIMER MIEMBRO

Comité de Selección
Para el Concurso CAS 2024
SEGUNDO MIEMBRO



IX. RESULTADOS DEL PROCESO

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE HOJA DE VIDA		
Experiencia	25%	25
Formación Académica	25%	25
Puntaje total de la evaluación de hoja de vida	50%	50
ENTREVISTA PERSONAL		
Puntaje total	100%	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de 70.

Una vez concluido el proceso de selección el (los) postulante(s) que superaron las etapas de evaluación respectiva y hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, será considerado "GANADOR", ocupando el puesto y/o cargo quien obtenga el puntaje acumulado más alto, siendo adjudicado(s) el número de puestos convocados respetando el orden de mérito del resultado final. Si el ganador no se presenta en el plazo de 3 días hábiles, se llamará al siguiente de la lista de elegibles publicada, según el puntaje y orden de mérito.

De la lista de los elegibles; los participantes que hayan quedado como accesitarios tres postulantes como máximo en orden de mérito que hayan obtenido el puntaje mínimo de aprobación (70), conformarán una lista de elegibles y cualquiera de ellos en caso de vacancia de la plaza podrán ser contratados. La lista de elegibles tiene vigencia de tres (03) meses.

BONIFICACIONES QUE CORRESPONDEN POR DISCAPACIDAD O EN EL CASO DE LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS O POR DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL.

- **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas:**

Conforme la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado y que participen en un concurso público



de méritos, llegando hasta la etapa de la entrevista personal y que hayan logrado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, recibirán una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de la Entrevista. Es requisito que el postulante lo haya declarado en el Formato de Solicitud de Inscripción y haya adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, al momento de su postulación.

Bonificación a personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del puntaje obtenido en la Entrevista Personal

- **Bonificación por Discapacidad:**

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, de conformidad con el Artículo 48° de la Ley N° 29973, siempre que el postulante lo haya declarado en el Formato de Solicitud de Inscripción y haya adjuntado Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad — CONADIS, al momento de su postulación.

Bonificación por discapacidad = 15% del Puntaje Total

- **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento



de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso de que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.



X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto:

El Proceso puede ser declarado desierto por el comité de selección en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos/perfil.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos/perfil, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Concurso CAS 2024
PRESIDENTE

2. Cancelación del proceso de selección:

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, cada gerencia puede cancelarlo en los siguientes supuestos:

- Quando desaparezca la necesidad del servicio.
- Por restricciones presupuestales.
- Por otros supuestos debidamente justificados.

La formalización de la cancelación del proceso de selección deberá realizarse mediante memorando dirigido a la comisión del proceso CAS con copia a la unidad de Recursos Humanos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Concurso CAS 2024
PRIMER MIEMBRO

XI. CONTRATO

La Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, suscribirá el contrato dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y D.U. N° 034-2021 que autoriza excepcionalmente para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057. Este contrato no generará una relación laboral indeterminada, ni está sujeta a Beneficios Sociales. Una vez concluido el contrato, éste podrá ser prorrogado y/o renovado cuantas veces se requiera y duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de la presente disposición.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Concurso CAS 2024
SEGUNDO MIEMBRO



- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Concurso CAS 2024
PRESIDENTE

- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Concurso CAS 2024
PRIMER MIEMBRO

- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/ DGTAIPD) indicó que salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula. Similar restricción tiene los resultados de una evaluación psicológica, por estar comprendida en la salud personal y formar parte del derecho a la intimidad del/ la postulante.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
Comisión Especial de Selección
Para el Concurso CAS 2024
SEGUNDO MIEMBRO